



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0328

LITUECHE, 27 FEB 2013

DE: 067
JFM/gve
19.02.2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes de la Ley Sep, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir Notebook y material de oficina Escuela de Quelentaro.
- El Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 29 de Enero de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación para la adquisición de Notebook y material de oficina Escuela Quelentaro
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Prtal con el ID 5124-6-L113.
- Las ofertas recibidas.

DECRETO :

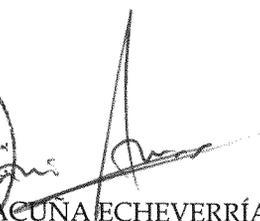
- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la Adquisición de Notebook y material de oficina Escuela de Quelentaro, Al oferente VITALTEC OFFICE E.I.R.L., R.U.T.: 76.231.391-K, por la suma de \$ 1.904.168.- (Un millón novecientos cuatro mil, ciento sesenta y ocho pesos.-), valor sin iva incluido.
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente VITALTEC OFFICE E.I.R.L., ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/JFM/jfm